



Miguel Porras Fernández, como Secretario General de la Universidad de Málaga,

CERTIFICA:

Que la persona que acredita mediante esta certificación su pertenencia a la plantilla de la Universidad de Málaga, presentando, además, su carné universitario, y que no reside habitualmente en la ciudad de Málaga, tiene que desplazarse por razones de trabajo a esta ciudad, para asistir a su lugar de trabajo y desarrollar su actividad profesional.

Lo que se hace constar a efectos de lo dispuesto en el artículo 2 b) del Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, que permite el desplazamiento de personas para el cumplimiento de sus obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, en Málaga a nueve de noviembre de dos mil veinte.

